

RAD. 2018-00292-00

Revisión Interdicción Judicial- adecuado a Adjudicación de apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se incorpora y deja en conocimiento de las partes, el informe de trabajo social, donde da cuenta que, no fue posible llevarlo a cabo, por cuanto no logro encontrar la vivienda donde residen los mismos.

Ahora bien, atendiendo lo anterior, relacionado con la visita ordenada a la vivienda de la persona con discapacidad señor HUMBERTO MEJIA, es del caso, disponer rehacer las gestiones, tendientes a encontrar a la curadora interesada MARIA COLOMBIA CARMONA, por medio de su apoderado judicial. Además, en la historia clínica de la persona con discapacidad, aparece una dirección y número de teléfono donde también se puede indagar.

Por tanto, se ordena por medio del asistente social del despacho, se proceda a indagar de nuevo el paradero del señor Mejía y su Curadora, para efectos de poder lograr el cometido. (Visita social). Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dcc2c8d62073de541d87f9b4306ad50ec9ff3914f7801bacdecef1026f80319**

Documento generado en 09/02/2024 07:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>